

Radicación: N° 2015-147
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP
Accionado: Luis Enrique Tovar Devia



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, catorce (14) de Junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2015-147
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP
Demandado: LUIS ENRIQUE TOVAR DEVIA

A folio 320 del expediente, obra poder otorgado por la señora MARIA IGNACIA ROMERO DE TOVAR, en su condición de vinculada dentro del presente trámite, al Dr. GERMAN ORLANDO HUARTOS MUETE, para que la represente dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, y una vez verificada la vigencia de la Tarjeta Profesional del apoderado¹ se reconocerá personería al Doctor GERMAN ORLANDO HUARTOS MUETE, en los términos del poder conferido.

De otro lado, a folio 322 del expediente, obra poder otorgado por el Doctor Carlos Eduardo Umaña Lizarazo, en su condición de apoderado general de la Unidad de gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP, a la Dra. LID MARISOL BARRERA CARDOZO, para que la represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, y una vez verificada la vigencia de la Tarjeta Profesional de la apoderada² se reconocerá personería a la Doctora LID MARISOL BARRERA CARDOZO, en los términos del poder conferido.

Por otra parte, a folio 321, la apoderada de la UGPP autoriza como Dependiente Judicial a la Doctora TANIA MARCELA GOMEZ SCARPETA, identificada con la

¹ H. 336
² H. 337

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatsolima
Ibagué

Radicación: N° 2015-147.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Actor: Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP

Accionado: Luis Enrique Tovar Devia

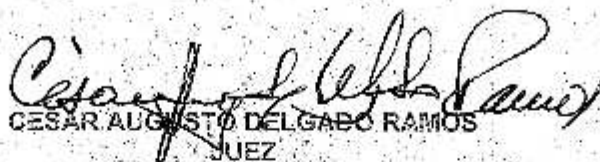


JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

cédula de ciudadanía número 1.110.486.637 y tarjeta profesional 228.616, cuya vigencia fue verificada en el Registro Nacional de Abogados.

Conforme lo anterior, se autoriza a la Doctora TANIA MARCELA GOMEZ SCARPETA, como dependiente judicial, con las facultades establecidas en el Decreto 196 de 1971.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Amézola Calle 69 N° 19-139 Esquina Segundo Piso
Edificio Comafatolima
Ibagué